



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 05 NOV. 2014

Acta N° 92

Res. N° 8

Exp. N° 2014-25-1-005741

VISTO: La Nota N° 23/14 de fecha 22 de octubre de 2014 de la Directora General del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada Nota se solicita una trasposición de créditos del Objeto 011 "Sueldos Básico de cargos" al Objeto 072 "Hogar constituido" por \$35.000, Financiación 1.2 por concepto de Proventos.

II) Que en la misma nota, la División Hacienda del Programa 03 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el objeto reforzante.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	011	Sueldos básico de cargos	35.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	072	Hogar Constituido	35.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS LANGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN

Prof. Wilson Nello Marluret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública